

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 347**  
**17 DE MARZO DE 2017**

Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón, el miércoles 17 de marzo de 2017, al ser las nueve horas, en la sala de sesiones del Colegio Universitario de Limón.

Presentes:

Karleny Clark Nelson,	Decana a.i.
Ricardo Wing Arguello,	Representante de la UCR
David Morales Valerio,	Representante del CSE
Maureen Guevara García,	Representante de la UTN invitada Permanente
Rosaura Mora Agüero,	Representante Estudiantil
Orlando Walters Matarrita	Apoyo Secretarial

Ausentes con justificación:

Lilliam Marbelli Vargas Urbina,	Representante de la UNED
Roxana Jiménez Rodríguez,	Representante del TEC
Jorge Manuel Luna Angulo,	Representante de la UNA

CONSEJO DIRECTIVO  
AGENDA

**SESIÓN ORDINARIA N° 347**  
**17 de marzo de 2017**

- I Comprobación de cuórum**
- II Aprobación de la Agenda N° 347**
- III Lectura y aprobación del No. 343**
- IV Asuntos del Consejo Directivo**
  - a) Revisión del El Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y Reglamento del Régimen Académico para realizar acuerdo de aprobación solicitado por el Consejo Superior de Educación.

- b) Revisión del Código de ética del Colegio Universitario de Limón.
- c) Revisión del Código de conducta del Colegio Universitario de Limón.

## **V Asuntos de las Universidades.**

---

### **I Comprobación de quórum.**

Se registran las firmas en el control de asistencia.

### **II Aprobación de la agenda N° 347**

Se revisó la agenda N° 347 y se aprueba sin modificaciones.

### **III Lectura y aprobación del No. 343**

Los Miembros del Consejo Directivo procedieron a dar lectura del acta No. 343, se plantean modificaciones por el cual no se aprueba el acta No. 343, queda pendiente de aprobación.

### **IV Asuntos del Consejo Directivo**

#### **Inciso a) Revisión del El Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y Reglamento del Régimen Académico para realizar acuerdo de aprobación solicitado por el Consejo Superior de Educación.**

La señora Karleny Clark indico, que los tres proyectos en mención ya se habían enviado con anterioridad al Consejo Superior de Educación (CSE), para sus respectivos análisis, y consulto a los miembros del Consejo Directivo si tuvieron la oportunidad para su revisión, a lo cual el señor Ricardo Wing mencionó, que se había llegado al acuerdo de otorgar el tiempo necesario a la nueva Decanatura para que analizara los reglamentos, he indicara posteriormente si había alguna diferencia sustantiva.

La señora Clark Nelson indico, que reviso los tres documentos en conjunto con el señor Nelson Palacios Asesor Legal y la señora Martha Monge actual Directora Académica a.i, en una forma minuciosa y las observaciones que encontraron son de ortografía, menciono que son aspectos de forma no de fondo y en general los tres proyectos están bien, agrego que unos de los puntos en discusión era que se deja in visibilizado al Director Académico, pero leyendo a fondo lo que menciona el reglamento es que en caso de algún conflicto el Coordinador de carrera como el Director deben de tratar de dar una solución, misma que si no se llega alcanzar, el caso pasaría en última instancia a la Decanatura, indico que no le vieron mayor conflicto a este aspecto, agrego que todas las disposiciones vendrían a regular y delimitar el accionar de los estudiantes, docentes y coordinadores en la parte académica y recalco que no tiene ninguna observación de fondo sino que una que otra falta de ortografía en los documentos.

La señora Maureen Guevara indico, que uno de los puntos en discusión en la sesión que correspondió en su momento se habló sobre el porqué el Consejo Superior ve los tres proyectos como un solo paquete si en realidad son tres documentos diferentes, y de igual forma quedaba la duda sobre porque el Consejo Superior de Educación asumía injerencia sobre todos los documentos cuando en la Ley de creación del CUNLIMON indica que solo el reglamento autónomo necesita el visto bueno por parte de esa entidad.

La señora Karleny Clark menciona, que el día miércoles realizó una visita al Consejo Superior de Educación donde se reunió con la señora Guiselle Cruz Maduro Secretaria del Consejo y el enlace del CUNLIMON ante esa entidad el cual es la señora Flory Corrales para conversar sobre los reglamentos y demás. Agregó sobre la indicación de una vez revisados los tres proyectos se tenían que pasar al Consejo Superior mediante un acuerdo de Consejo Directivo para posteriormente el consejo remitirlos al área legal y dar la aprobación para su publicación, menciona que realizó una consulta al señor Carlos perteneciente al área legal sobre el tema de inscripción de las sedes o las aulas desconcentradas como se le mencionan en el CUNLIMON, menciona que el señor Carlos le indicó que en el Decreto que regula la educación Parauniversitaria no está estipulada esa figura, señaló que cuando se estaba confeccionando el Decreto en su momento el señor Desiderio Arias había enviado unas observaciones porque mencionaba que solo se tomaba en cuenta la parte de las Parauniversitarias privadas y que dejaba in visibilizados a las Parauniversitarias públicas en gran parte, menciona que una de las observaciones que se le hicieron al Consejo Superior era con respecto a las Aulasdesconcentradas, agregó que el señor Carlos mencionó que esa figura no aparece dentro de ese reglamento, y por esto ellos no pueden indicar el proceso para inscribirlas, agregó que se está en trámite para realizar la modificación correspondiente al Decreto, pero sin haber solucionado este aspecto no se puede realizar la inscripción legalmente, menciona que se tiene que seguir operando de la manera que se ha venido haciendo e indicó que otra consulta que se le realizó al señor abogado es sobre la eliminación de los libros de actas físicos y abrirlos en forma digital.

El señor Ricardo Wing indicó, que en relación al comentario de la señora Maureen Guevara donde efectivamente se trató el tema del porque el Consejo Superior de Educación solicita el visto bueno de aprobación sobre los tres proyectos, cuando en la Ley de creación solo indica que tienen la facultad de aprobar las modificaciones al Estatuto Orgánico de la institución, le consulto a la señora Clark Nelson sobre si ella no observo nada que pueda llegar a afectar el proceder de la institución, no hay ningún impedimento para tomar el acuerdo que solicita el Consejo Superior y que la institución pueda trabajar lo más antes posible con dichos reglamentos.

La señora Karleny Clark indicó, que lejos de afectar vendría a ser un beneficio porque llega a normar una serie de situaciones que ahora se encuentran con un vacío, recalco que va ayudar mucho en el accionar de los coordinadores y los docentes, el señor Ricardo Wing indicó que se podría aprobar y enviarlos al Consejo Superior para que los ratifique, le consulto al señor David Morales sobre cuál es el parecer sobre la situación atendida, el señor Morales Valerio indicó que toda herramienta que venga a normar y ayudar a la institución es de buen visto por su parte y que se encuentra de acuerdo con la aprobación de los reglamentos.

Considerando que:

- a) En atención al Oficio CSE-SG-1171-2017, donde se solicita Acuerdo del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), correspondiente a los proyectos del Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y Reglamento del Régimen Académico.
- b) El Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), realizó un análisis exhaustivo sobre las modificaciones realizadas por la Secretaria General del Consejo Superior.

- c) Es de suma importancia para la institución la aprobación y aplicación de dichos proyectos.

**Se acuerda:**

*“Aprobar las modificaciones realizadas en el Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y Reglamento del Régimen Académico”.*

**Acuerdo Firme**

**Inciso b) Revisión del Código de ética del Colegio Universitario de Limón.**

La señora Karleny Clark indico, que se les remitió a los miembros del Consejo Directo el Código de Ética, mencionó que dicha herramienta vendría a puntualizar en el marco de la política del control interno, las definiciones de los diferentes valores que deben enmarcar a los funcionarios públicos en el accionar diario laboral y que se tenga en cuenta los principios que se deben seguir en la institución como tal, agrego que hasta en este momento se está formalizando en tener un Código de Ética esto debido a que no se cuenta con uno en la entidad, menciono que esta normado en el reglamento de control interno de las instituciones, todas deben de constar con un código de ética y uno de conducta agrego que inclusive la falta de estos códigos s motivo de sanciones y hasta un posible despido dependiendo del accionar del colaborador.

La señora Clark Nelson procedió a dar lectura de Código de Ética: *“El Marco Ético de los Funcionarios del Colegio Universitario de Limón es de gran importancia para esta institución que fue creada como institución semiautónoma de educación superior.*

*El siguiente documento sirve como declaración de los principios éticos que deben informar la conducta y actuaciones de todos aquellos funcionarios que apegados al cumplimiento de la normativa jurídica que regula las actuaciones en la función pública, reiteran el compromiso de rectitud y honestidad asumido con el país y ellos mismos, al convertirse en servidores de una institución gubernamental. El conjunto de valores que resultan de esta alianza virtuosa deben guiar la vocación humana, ciudadana y de servicio público.*

*A esta alianza debe sumarse un conjunto de normas de conducta, institucionalmente aceptadas y reconocidas a través del tiempo, que han contribuido a construir, silenciosamente, las conductas permitidas y las acciones censuradas por los propios servidores de la Institución.*

*Este código tácito, como podría denominarse, ha sido respetado y transmitido a través de los años. Comprende el tono gentil en las relaciones interpersonales, la cultura de servicio, el vestir de forma adecuada, el correcto manejo de la información, la puntualidad y disciplina de trabajo, el respeto a los derechos fundamentales y la solidaridad en momentos difíciles, así como otras normas de comportamiento que forman parte del orgullo de pertenencia al CUNLIMON.”*

La señora Karleny Clark indico, que enseguida se encuentra Declaración de Principios Éticos de los funcionarios del Colegio Universitario de Limón comenzando con la *“Urbanidad: El latín denomina a las ciudades “urbes”, de aquí se deriva el significado de esta palabra. Se trata de cortesía, comedimiento, atención y buen modo, lo que lleva a tener una mejor convivencia con los demás. Del latín urbanitas (urbanitatis) la urbanidad son una serie de pautas de comportamiento que se deben cumplir y acatar para lograr una mejor relación con las personas con las que se convive y relaciona.*

*Todas las sociedades van formulando sus normas respectivas de urbanidad y las van transmitiendo en los procesos educativos, a partir de la convicción, de que ayudan a hacernos la vida grata. La urbanidad nos va indicando pautas de comportamiento, según sean las personas y los ambientes en los que se desenvuelven, aunque el punto de partida y fundamentación de cualquier norma de urbanidad, debe ser el respeto por el otro.*

*Desde esta perspectiva, importa afirmar que el servidor público del Colegio Universitario de Limón debe procurar guardar estas normas; no solo porque las tareas diarias se lo imponen, sino por la firme convicción de que a través de ellas, se construyen espacios más humanos y agradables para el desempeño cotidiano de las actividades.*

*Austeridad: Es un término que indica la cualidad de austero. Alguien austero, por su parte, es sobrio, morigerado, penitente y severo, que no hace ninguna clase de alardes y que se ajusta con rigurosidad a las normas de la moral.*

*La palabra nos habla de vivir de manera sobria, sencilla, sin hacer ninguna clase de ostentación ni alarde. Este valor ha acompañado tradicionalmente a todos los grandes hombres y mujeres de la historia.*

*Para vivir de manera austera, se debe partir del principio de la primacía del ser sobre el tener. De la firme convicción de que los bienes materiales son solo medios, pues los fines, es decir, las cosas que son capaces de responder a nuestra pregunta por el sentido de la vida, no son de naturaleza material.*

*La falta de austeridad, la obsesión por los bienes materiales, podría conducirnos peligrosamente a la búsqueda inescrupulosa de riqueza; siendo esto una de las mayores tentaciones para cualquier servidor público.*

*Diligencia: La palabra se refiere a realizar con empeño, cuidado y prontitud una cosa. Sin embargo, el significado de la expresión añade algo más, con dilección, es decir, con amor.*

*Ser diligente, implica entonces, no solo el aspecto laboral, sino el motivacional; es decir, el por qué trabajo.*

*Preguntarse por las razones últimas, por las motivaciones finales para hacer o no las cosas, posee una enorme importancia, esto posibilitará que a nuestras labores u ocupaciones le agreguemos empeño, dedicación, amor.*

*Es de esperarse que el servidor público del Colegio Universitario de Limón, labore con diligencia, es decir, con pleno conocimiento de la importancia de sus labores, tanto para sí mismo como para la institución y la provincia, de manera que esto se vea reflejado en la excelencia de su desempeño.*

*Reflexión: Esta palabra nos remite a “reflejo”, cuyo significado es, considerar algo para conocerlo mejor, mirando nuestra imagen proyectada en una superficie, es decir, como si nos estuviéramos mirando desde afuera de nosotros mismos. Se trata de considerarnos a nosotros mismos de manera nueva y detenida.*

*La reflexión es un ejercicio de absoluta necesidad, para estar constantemente revisándonos, de manera que podamos ir forjando en nosotros mejores personas. Solo sometiéndonos a momentos de silencio y quietud iremos limando aquellos aspectos de nuestra personalidad que no nos gustan y que nos hacen pasar malos ratos con nosotros mismos y con los que nos están cercanos, ya sea por asuntos familiares o laborales.*

*La reflexión, en un marco de silencio, nos permite ser hombres y mujeres pausados, acostumbrados a vivir en constante revisión y por ello siempre dispuestos al cambio, a la toma inteligente de decisiones.*

*Estos aspectos, evidentemente, propiciarán también que las labores institucionales se vayan enriqueciendo, gracias a la medida y prudencia que se va adquiriendo a través de la práctica asidua de la reflexión.*

*Ciudadanos Óptimos: Somos hombres y mujeres ubicados en un contexto concreto al que llamamos país. La condición de habitar esta sociedad concreta, nos convierte en sus ciudadanos, es decir, poseemos un conjunto de derechos y deberes derivados de la ley.*

*Ser ciudadanos de una sociedad democrática como la nuestra, conlleva un principio de responsabilidad compartida, todos somos responsables de la salud de la Patria, de su bienestar.*

*Si la Ética se percibe tal y como lo hemos venido haciendo, se desprende que como seres humanos integrales que somos, llamados a la excelencia en todas las áreas de nuestra vida, no podemos obviar o dejar de lado que también como ciudadanos tenemos una serie de obligaciones para alcanzar las buenas prácticas y tener también en esta área de nuestra vida, comportamientos éticos.*

*Bien Común: Este principio es de una enorme actualidad, dados los tiempos particularmente individualistas en los que nos ha tocado vivir.*

*Se trata de la certeza de que una sociedad no puede edificarse desde la unidad de los egoísmos, sino desde la necesidad de los proyectos compartidos, y una provincia es, por naturaleza, la unidad de las voluntades para colaborar juntos en la edificación de un proyecto de bienestar entre todos.*

*El bien común, como se ve, es una construcción colectiva y tiene varios niveles: familiar, ciudadano e institucional. Cada uno de nosotros debe darse a la tarea de definir muy bien en qué consistiría su aporte específico en cada uno de los niveles mencionados.*

*Lealtad: La palabra lealtad, remite en su significado a fiel o fidelidad es decir, alguien constante en sus afectos, en el cumplimiento de sus obligaciones y que no defrauda la confianza que en él se deposita. Se trata de una virtud propia de quien es fiel y digno de confianza en su trato o en el cumplimiento de su cargo. De lo anterior desprendemos, que la lealtad es virtud tanto personal como social, pues hace referencia al cumplimiento fiel, no solo del oficio de ser familiar, amigo o conocido, sino que va más allá y califica también al fiel cumplimiento de los trabajos asignados.*

*Incluso, cabe anotar que la raíz de la palabra es el latín, legalis, es decir, deriva de ley. Con esto se explica, que la lealtad, es una suerte de obligación moral, que va más allá de la norma de cumplimiento exigido y condenado por la ley. Se trata de una norma de cumplimiento moral, exigida por los ideales de buena conducta.*

*La lealtad entonces, es virtud para la vida personal, pero también para la vida institucional, es decir, lealtad para con la misión del Colegio Universitario de Limón, cosa que implica: trabajo bien hecho, cumplimiento responsable de las tareas propias de nuestro oficio, asumir íntegramente los deberes y derechos propios del funcionario del CUNLIMON y que se encuentran debidamente estipulados en la reglamentación existente.*

*Honradez-Integridad: Cuando vemos el origen de la palabra honradez, vemos que se nos remite a la palabra honor, aspecto que resulta sumamente importante y esclarecedor. Se trata de tener integridad para actuar, pero no tanto por presiones externas, sino por respeto a la dignidad propia. Quien así actúa de manera habitual, va adquiriendo buena opinión y fama, adquiridas por mérito y virtud propios, de esta manera se va forjando lo que llamamos honra.*

*Honra, honor, honradez, son todas palabras de una raíz común y que por igual explica esa extraordinaria virtud que se refiere a cumplir con los deberes propios y con la sociedad, no por la fuerza de la ley, sino por el gusto y la convicción de actuar bien por la satisfacción al bien mismo.*

*La honradez es virtud que nos habla de integridad, es decir, quien actúa sin dejar de lado ninguna de sus obligaciones, pues sabe que posee deberes con él mismo, con su familia, con su trabajo, con su provincia.*

*El servidor público ha de repasar constantemente las tareas de cumplimiento obligatorio –tanto legal como ético–, de manera que la honradez sea para él criterio último de conducta. Esto permitirá ir labrando una nueva imagen de servidor público, plenamente identificado con el cumplimiento íntegro de sus deberes.*

*Justicia: La reflexión moral antigua hablaba de la existencia de cuatro virtudes “cardinales”, o propias de los seres humanos: prudencia, justicia, fortaleza y moderación. En el caso de la justicia, nos referimos a la que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece.*

*A partir de lo antes señalado, podríamos afirmar que, en primer lugar cabe preguntarse, para la buena práctica de la justicia, qué es lo que le corresponde o pertenece a cada uno. La respuesta viene dada por la condición o el oficio de cada una de las personas que viene a nuestro encuentro diariamente en el desempeño de nuestras labores.*

*Lo primero que sería importante señalar, es que todos son por igual seres humanos, y por ello merecen toda nuestra consideración y respeto, esto es lo primero que les corresponde por justicia.*

*En un segundo momento, vendrá la valoración de su condición: compañero de trabajo o ciudadano destinatario de nuestras labores, esta distinción nos permitirá definir muy bien, a qué cosas tiene derecho o qué cosas le corresponden por justicia también.*

*Importa aquí señalar que la justicia posee una serie de virtudes agregadas, que permiten plasmar mejor el ideal de dar a cada quien lo que le corresponde: Pluralismo: escuchar y respetar las opiniones y la argumentación que las fundamenta. La Sinceridad: manifestar, en un marco de respeto, urbanidad y buenas maneras, la bien fundamentada opinión sobre alguna materia o situación. Siempre actuando en un marco de prudencia, nunca de precipitación exaltada. El Respeto: muy unida a la urbanidad y a virtudes, esta importa porque la justicia y la sinceridad deben estar revestidas de respeto.*

*Valor especialmente importante para quienes atienden público o para quienes debe someterse a intensas jornadas de trabajo. Para los primeros, por ser garantía de buena atención y cortesía, para los segundos por ser recordatorio de que el cansancio no debe ir en contra de las relaciones humanas.*

*Un aspecto fundamental para la práctica del respeto, será siempre la consideración del otro como alguien que es como yo, merecedor de respeto por ser una persona adulta, inteligente, digna.*

*Excelencia: Resulta muy interesante recordar que esta palabra proviene, al igual que virtud, del griego areté. Y decimos lo anterior porque ambas son utilizadas en ocasiones, como sinónimas, para indicar el mejor de los desempeños, la mejor de las prácticas, grandes habilidades, o un cumplimiento extraordinario del oficio o del deber.*

*Esta palabra, ya desde la Grecia Antigua, poseía un fuerte énfasis en lo competitivo, en la calidad, en los altos rendimientos. Era excelente, quien se sabía capaz y lo demostraba con sus acciones.*

*Supone la excelencia, un empeño constante por actualizarse, por procurar los más altos rendimientos.*

*Sin embargo, existe, en el camino de la excelencia, un aspecto que no podemos obviar: no somos máquinas, es decir, nuestros rendimientos dependerán de que seamos personas equilibradas en todos los ámbitos de nuestras vidas. Esto supone, que además de prestar atención a nuestro mundo laboral, debemos cuidar nuestro tiempo libre y familiar, nuestra salud física, psíquica y en general nuestra vida social. Se desprende lógicamente, que la Institución deberá colaborar, en cuanto sea posible, en la satisfacción de estos aspectos.”*

La señora Clark Nelson indico que como último punto se encuentran las normativas internas, externas y la normativa jurídica de las cuales se fundamentan todas estas definiciones, agrego que es algo sencillo pero sirve para sustentar la Ley de control interno y enmarcar el accionar de los colaboradores de la institución.

La señora Maureen Guevara indico sobre tener una consulta de forma, menciono que el documento viene redactado en primera persona y al ser un reglamento formal se debería tomar en cuenta en redactarlo en forma impersonal, indico que hay párrafos donde se notan frases muy subjetivas y que sería recomendable darle una revisada para poder realizar las modificaciones pertinentes, recalco esto debido al ser un documento formal.

Considerando que:

- a) Las normas de control interno exige que exista un código de ética que regule las instituciones públicas.
- b) El no cumplimiento de esta norma es motivo de sanción para la institución.
- c) El Colegio Universitario de Limón no cuenta con un código de ética
- d) Se realizaron las correcciones propuestas por la señora Maureen Guevara.

**Se acuerda:**

*“Aprobar el Código de Ética del Colegio Universitario de Limón”.*

**Acuerdo Firme**

**Inciso c) Revisión del Código de conducta del Colegio Universitario de Limón.**

La señora Karleny Clark indicó, que el Código de Conducta inclusive vienen con ejemplos y que las observaciones que indicó la señora Maureen Guevara en el código de ética se repiten en este documento, el señor David Morales mencionó que no le parece que vayan los ejemplos, a lo cual la señora Guevara García mencionó que de igual forma no cree que se deban incluir los ejemplos dentro del documento, agregó que en el código de ética de la Universidad Técnica Nacional (UTN) no se incluyeron ejemplos.

El señor David Morales indicó, que a la hora de poner ejemplos hasta de la forma del cómo se debe de saludar esto no sería lo más acorde, debido a que cada colaborador tiene su forma de saludar y en otros casos hay personas que no tienen esa costumbre, recalco que mientras se refleje y se mantenga el respeto es lo esencial.

La señora Karleny Clark indicó que en este documento se incluyeron ejemplos debido a que se tomó de guía el código de ética de la Contraloría General de la República y se integran ejemplos como: “si observo que un compañero tienen conexiones que no son parte de la institución debo desconectarla o reportarla esto debido a que no pueden tener conexiones que sean parte de la entidad”.

El señor Ricardo Wing indicó, que los ejemplos vendrían a orientar y que no estarían demás dentro del documento, agregó que no están totalmente orientados a una conducta en sí misma y es una forma de dar a que se refiere el proceder, indicó que el ejemplo no es sinónimo de cumplimiento sino que es una forma que se puede ejecutar la acción y llegaría a ser orientativo, y la observación que se puede incluir es sobre que el ejemplo es de un posible proceder, o ejemplos de buenas prácticas.

La señora Karleny Clark indicó, por ejemplo en el CUNLIMON no se tiene un proceso de inducción que este estipulado, agregó que se tiene que trabajar hacia este tipo de situaciones, poder brindarle al colaborador herramientas que orienten y delimiten el accionar dentro de la institución, y no solo a nuevo compañero sino de igual forma a los que ya pertenecen a la entidad, que pueda regular los diferentes comportamientos que se presentan en el diario vivir de la oficina.

Considerando que:

- a) Las normas de control interno exige que exista un código de ética que regule las instituciones públicas.
- b) El no cumplimiento de esta norma es motivo de sanción para la institución.
- c) El Colegio Universitario de Limón no cuenta con un código de conducta.
- d) El Consejo Directivo analizaron el código de conducta y realizaron las modificaciones correspondientes.

**Se acuerda:**

*“Aprobar el Código de Conducta del Colegio Universitario de Limón”.*

**Acuerdo Firme**

**V Asuntos de las Universidades.**

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las onces horas con veintidós minutos, se levanta la sesión.

Karleny Clark Nelson  
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello  
Secretario Consejo Directivo